INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA : 16 DE ENERO DEL 2020

REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 "SERVICIO DE REPARACIONES GENERALES DE MAQUINARIAS, IMPLEMENTOS Y VEHÍCULOS MUNICIPAL AD REFERENDUM EJERCICIO 2020", ID Nº 373850".

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 10, Numeral 9 del Decreto Nº 21909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 QUE TIENE POR OBJETO "SERVICIO DE REPARACIONES GENERALES DE MAQUINARIAS, IMPLEMENTOS Y VEHÍCULOS MUNICIPAL AD REFERENDUM EJERCICIO 2020", ID Nº 373850,** procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 10 del Decreto Nº 21909/03 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...9) Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación**, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres se fue llevado a cabo el día 11 de enero del 2020, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presentaron dos sobres de ofertas a saber: 1) **AGROPART`S,** con las siguientes ofertas: No Cotiza para el **Lote I**; su oferta para **Lote II Gs. 79.790.000** (guaraníes setenta y nueve millones, setecientos noventa mil); No Cotiza para el **Lote III Gs.**; No Cotiza para el **Lote IV**; 2) **TALLER PENNER,** con las siguientes ofertas: **Lote I Gs. 31.130.000** (guaraníes treinta y un millones, ciento treinta mil); **Lote II Gs. 86.100.000** (guaraníes ochenta y seis millones, cien mil); **Lote III Gs. 9.360.000** (guaraníes nueve millones, trescientos sesenta mil); **Lote IV Gs. 24.360.000** (guaraníes veinticuatro millones, trescientos sesenta mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompaña a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY 2051/03.-

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con las ofertas recepcionadas a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la necesidad de efectuar en la brevedad la contratación, a fin de comenzar en la brevedad los servicios objeto del llamado que resultan esenciales para poner en funcionamiento las maquinarias y vehículos municipales; por cuanto se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad.

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

Bajo estos extremos, siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el minino de ofertas, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 522/15, concordante con el Art. 34 de la ley 2051/03.

3. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS.

AGROPART`S: Presenta cotización para el Lote 2, y en sentido, se le ha solicitado con relación a dicho lote documentación formal no presentada con la oferta, como ser: Fotocopias de como mínimo 3 (tres) Contratos de Reparaciones de Maquinarias Pesadas, acompañado de cada una de las facturaciones de los suministros derivados de dichos contratos y los certificados de cumplimiento satisfactorio de dichos contratos, durante los años 2016, 2017 y 2018, acompañados de sus códigos de contratación, debiendo la sumatoria total de contratos y facturas equivaler al 50% del valor de la oferta.
TALLER PENNER: No se le ha solicitado documentación formal omitida en ocasión al acto de apertura de sobres.

4. TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS

Empresas	AGROPART`S	TALLER PENNER
MONTO LOTE 1	No cotiza	Gs. 31.130.000
MONTO LOTE 2	Gs. 79.790.000	Gs. 86.100.000
MONTO LOTE 3	No cotiza	Gs. 9.360.000
MONTO LOTE 4	No cotiza	Gs. 24.360.000
CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	No presenta	No presenta

4.1 Correcciones aritméticas: Conforme revisión de sumatoria de la cotización, no se registró necesidad de aplicar corrección aritmética al oferente concurrente.
4.2 Margen de Preferencia: No fue aplicado en razón de que los oferentes presentaron los certificados respectivos.

5. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

El Art. 61 del Decreto 21909/03 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que

será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

6. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	Tabla Comparativa de Documentos Sustanciales	AGROPART`S	TALLER PENNER
		CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta. *	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada).*	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	NO APLICA	NO APLICA

Tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, se ha verificado la pertinencia documentación básica acompaña. En este sentido, el formulario de oferta junto con la planilla de precios, se ha presentado correctamente empleando el formato estándar; así también, se ha constatado que la declaración jurada de mantenimiento de ofertas se ha extendido de conformidad con el exigido en las bases concursales, cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido, convirtiéndose en un documento obligacional exigible a favor de la Convocante. Por su parte, los documentos de constitución social y poderes del firmante no aplican en el sentido de que la firma no constituye persona jurídica y la oferta se halla suscripta por su titular. En base a lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que los oferentes **AGROPART`S** y **TALLER PENNER, en** su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnicas y económicamente.

7. AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

Empresas	AGROPART`S	TALLER PENNER
MONTO LOTE 1	No cotiza	Gs. 31.130.000
MONTO LOTE 2	Gs. 79.790.000	Gs. 86.100.000
MONTO LOTE 3	No cotiza	Gs. 9.360.000
MONTO LOTE 4	No cotiza	Gs. 24.360.000

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18).

Examinado el precio ofertado, se discurre que el mismo se encuentra dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios (Ver Anexo).

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

9. CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS.
Análisis de documentos formales. Capacidades del oferente.

1) LOTE 1

Se selecciona la oferta comparable más baja para **Lote 1** correspondiente al oferente **TALLER PENNER** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDADES		TALLER PENNER
Nº	CONDICIONES EXIGIDAS	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL: PERSONA FISICA		
1	El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	**Cumple**
2	Documentaciones legales solicitadas en el PBC en el Anexo II. Documentos de la oferta.	**Cumple**
ANÁLISIS DE CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA		
3	Evidencia fotografía del taller y las instalaciones y declaración Jurada de contar con Taller propio y las herramientas necesarias.	**Cumple**
4	Lote 1, 2 y 3: Fotocopia de 03 (tres) contratos en Reparaciones de Maquinarias Pesadas comprendido durante los años 2015, 2016 y 2017. Los contratos deberán estar acompañados de la totalidad de las facturaciones suministradas en tales contratos, además de las notas de remisión o actas de recepción de los servicios provistos en dichos contratos y códigos de contratación, debiendo la sumatoria total de contratos y facturas equivaler al 50% del valor total de la oferta cotizada,	**Cumple**

VERIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO.

Capacidad Legal

Se ha verificado que el formulario de oferta contiene adecuadamente la declaración de no estar comprendido en las prohibiciones previstas en la ley. Por otra parte, de la verificación de los registros municipales se ha constatado que el oferente no forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio. Igualmente, de la verificación de los datos del oferente en la base de datos del SINARH, se ha certificado que el mismo no es funcionario municipal en ninguna Institución. Así también, de la verificación de la documentación presentada surge que el oferente acredita suficientemente los siguientes recaudos: Identidad del firmante con la presentación de la fotocopia de cedula identidad, , inscripción en la SET como contribuyente, cumplimiento tributario y pago de Patente Municipal.

Capacidad Técnica y Experiencia.

De la documentación de capacidad técnica presenta todos los recaudos exigidos como ser: a) Evidencia fotografía del taller y las instalaciones; b) Declaración Jurada de contar con Taller propio y las herramientas necesarias.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

Referente a la documentación de experiencia presentada se acompañan 3 contratos en Reparaciones de Maquinarias Pesadas, durante los años 2015, 2016 y 2017, a saber: **1) Contrato** Nº 55/2019 "Reparación de Maquinarias, Implementos y Vehículo Municipal", suscripto Municipalidad de Repatriación; **2) Contrato** Nº 11/2018 "Reparaciones Generales de Maquinarias, Implementos y Vehículos Municipales", suscripto Municipalidad de Repatriación; **3) Contrato** Nº 15/2017 "Reparaciones Generales de Maquinarias, Implementos y Vehículos Municipales, suscripto Municipalidad de Repatriación. Los contratos presentados se hallan acompañados con las facturaciones suministradas, las notas de remisión de los servicios provistos en dichos contratos y los códigos de contratación. Además, la sumatoria total de los contratos y facturas superan el 50% del valor total de la oferta cotizada en el Lote.

Conclusión Lote 1

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, surge que el oferente **TALLER PENNER,** en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Técnica y Especifica), por cuanto se erige en la oferta más conveniente para la adjudicación del contrato en el Lote 1.

2) LOTE 2

Se selecciona la oferta comparable más baja para los **Lote 2** correspondiente al oferente **AGROPART`S** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDADES		AGROPART`S
Nº	CONDICIONES EXIGIDAS	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL: PERSONA FISICA		
1	El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	**Cumple**
2	Documentaciones legales solicitadas en el PBC en el Anexo II. Documentos de la oferta.	**Cumple**
ANÁLISIS DE CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA		
3	Evidencia fotografía del taller y las instalaciones y declaración Jurada de contar con Taller propio y las herramientas necesarias.	**Cumple**
4	Lote 1, 2 y 3: Fotocopia de 03 (tres) contratos en Reparaciones de Maquinarias Pesadas comprendido durante los años 2015, 2016 y 2017. Los contratos deberán estar acompañados de la totalidad de las facturaciones suministradas en tales contratos, además de las notas de remisión o actas de recepción de los servicios provistos en dichos contratos y códigos de contratación, debiendo la sumatoria total de contratos y facturas equivaler al 50% del valor total de la oferta cotizada,	**No Cumple**

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

VERIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO.

Capacidad Legal.

Se ha verificado que el formulario de oferta contiene adecuadamente la declaración de no estar comprendido en las prohibiciones previstas en la ley. Por otra parte, de la verificación de los registros municipales se ha constatado que el oferente no forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio. Igualmente, de la verificación de los datos del oferente en la base de datos del SINARH, se ha certificado que el mismo no es funcionario municipal en ninguna Institución. Así también, de la verificación de la documentación presentada surge que el oferente acredita suficientemente los siguientes recaudos: Identidad del firmante con la presentación de la fotocopia de cedula identidad, , inscripción en la SET como contribuyente, cumplimiento tributario y pago de Patente Municipal.

Capacidad Técnica y Experiencia

De la documentación de capacidad técnica presenta todos los documentos exigidos como ser: a) Evidencia fotografía del taller y las instalaciones; b) Declaración Jurada de contar con Taller propio y las herramientas necesarias.

De la documentación de experiencia presentada surge que el oferente no acredita contar con tres contratos en Reparaciones de Maquinarias Pesadas, comprendido durante los años 2015, 2016 y 2017. Al respecto, presenta con su oferta un solo contrato individualizado como Contrato Nº 13/2019 "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Vehículo Municipal" cuyo objeto no constituye "Reparaciones de Maquinarias Pesadas", además de estar al margen del periodo de experiencia requerido (el contrato data del año 2019), por cuanto no es considerable como experiencia. Ante la solicitud de documentos no presentados, no ha arrimado documentación alguna.

Rechazo de la Oferta de AGROPART`S

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, surge que el oferente **AGROPART`S,** en su totalidad **NO CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, específicamente no cumple con la Experiencia requerida al no presentar contratos en Reparaciones de Maquinarias Pesadas, por todo cuanto se recomienda el rechazo de esta oferta a los efectos de la adjudicación del contrato para el lote 2.

3) LOTE 2 y 3

Habiendo sido recomendado el rechazo de la oferta situada más baja para el **Lote 2** correspondiente al oferente **AGROPART`S,** se recomienda adjudicar dicho Lote al oferente **TALLER PENNER,** por haber presentado cotización en dicho Lote, y siendo sus requerimientos iguales para el Lote 1 (que ya le fuera adjudicado), corresponde adjudicar al oferente **TALLER PENNER** el Lote 2 de la licitación, resultando impertinente volver a repetir la misma evaluación. Del mismo modo y teniendo presente que los requisitos exigidos para Lote 3 de la contratación son iguales para los Lote 1 y 2 corresponde adjudicar al oferente **TALLER PENNER** el Lote 3 de la licitación (único oferente en cotizar para este lote), resultando impertinente volver a repetir la misma evaluación.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

4) LOTE 4

Se selecciona la única oferta cotizada para **Lote 4** correspondiente al oferente **TALLER PENNER** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los requisitos de experiencia y capacidad técnica. Por su parte, la capacidad legal ya fue analizada en ocasión al estudio del Lote 1 por lo que resulta innecesario volver a examinar dicho aspecto.

ANÁLISIS DE CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA		TALLER PENNER
Nº	Requisitos exigidos	CUMPLE/NO CUMPLE
3	Lote 4: Fotocopias de como mínimo 3 (tres) Contratos de Reparaciones de Vehículos, acompañado de cada una de las facturaciones de los suministros derivados de dichos contratos y los certificados de cumplimiento satisfactorio de dichos contratos, durante los años 2016, 2017 y 2018 debiendo la sumatoria total de contratos y facturas equivaler al 50% del valor de la oferta. Los contratos invocados como experiencia deberán contar con códigos de contratación	**Cumple**

Verificación de cumplimiento.

Con relación a la documentación de experiencia presentada se acompaña 3 contratos en Reparaciones de Vehículos (Lote 4), durante los años 2015, 2016 y 2017, a saber: **1) Contrato** Nº 05/2016 "Servicios de Reparaciones de Maquinarias Pesadas, Implementos y Camionetas Municipales", suscripto Municipalidad de Repatriación; **2) Contrato** Nº 23/2016 "Reparaciones de Maquinarias, Implementos y Vehículos Municipales", suscripto Municipalidad de Repatriación; **3) Contrato** Nº 03/2017 "Reparación y Mantenimiento de Tractores, Rastrón y Camiones", suscripto Municipalidad de Repatriación. Los tres contratos presentados dan cuenta de la experiencia del oferente en reparaciones de vehículos. Los contratos presentados se hallan acompañados con las facturaciones suministradas, las notas de remisión de los servicios provistos en dichos contratos y los códigos de contratación. Además, la sumatoria total de los contratos y facturas superan el 50% del valor total de la oferta cotizada para el Lote.

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	TALLER PENNER
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
A) Formulario de Oferta *	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
I. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	Cumple

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Lote 1, 2 y 3: Fotocopias de como mínimo 3 (tres) Contratos de Reparaciones de Maquinarias Pesadas, acompañado de cada una de las facturaciones de los suministros derivados de dichos contratos y los certificados de cumplimiento satisfactorio de dichos contratos, durante los años 2016, 2017 y 2018 debiendo la sumatoria total de contratos y facturas equivaler al 50% del valor de la oferta. Los contratos invocados como experiencia deberán contar con códigos de contratación.	Cumple
Lote 4: Fotocopias de como mínimo 3 (tres) Contratos de Reparaciones de Vehículos, acompañado de cada una de las facturaciones de los suministros derivados de dichos contratos y los certificados de cumplimiento satisfactorio de dichos contratos, durante los años 2016, 2017 y 2018 debiendo la sumatoria total de contratos y facturas equivaler al 50% del valor de la oferta. Los contratos invocados como experiencia deberán contar con códigos de contratación.	Cumple
Otros documentos	
Evidencia fotografía del taller y las instalaciones	Cumple
Declaración Jurada de contar con Taller propio y las herramientas necesarias	Cumple

Conclusiones General

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, surge que el oferente **TALLER PENNER,** en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, ajustándose a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Técnica y Experiencia), por cuanto se erige en la oferta más conveniente para la adjudicación del contrato en el Lote 1, 2, 3 y 4, habiendo sido descartado la oferta de **AGROPART`S** en el Lote 2.

Especificaciones Técnicas

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en las especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales. No se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

10. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **TALLER PENNER,** con RUC Nº 1020804-6, del señor Peter Penner, con C.I. Nº 1.020.804, con una oferta económica en el orden siguiente:

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

Lote I Gs. 31.130.000 (guaraníes treinta y un millones, ciento treinta mil); **Lote II Gs. 86.100.000** (guaraníes ochenta y seis millones, cien mil); **Lote III Gs. 9.360.000** (guaraníes nueve millones, trescientos sesenta mil); y **Lote IV Gs. 24.360.000** (guaraníes veinticuatro millones, trescientos sesenta mil), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 02/2020** que tiene por objeto **"SERVICIO DE REPARACIONES GENERALES DE MAQUINARIAS, IMPLEMENTOS Y VEHÍCULOS MUNICIPAL AD REFERENDUM EJERCICIO 2020", ID Nº 373850".** -

ES DICTAMEN DE LA UOC.-

DARIO RAMON FERREIRA
Responsable de UOC

ANEXOS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 "SERVICIO DE REPARACIONES GENERALES DE MAQUINARIAS, IMPLEMENTOS Y VEHÍCULOS MUNICIPAL AD REFERENDUM EJERCICIO 2020", ID Nº 373850.

Anexo 1
Constancias de no ser funcionario público

http://www.documentos.gov.py Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que PETER PENNER, Ciudadano/a CANADIENSE, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1020604, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro secuado de todos los funcionarios públicos así como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 12122014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

Anexo 2
Análisis de Precios Ofertados.

LOTE NRO 1: Tractores Valtra BH 165 (2 con cabinas y 2 sin cabina)

					TALLER PENNER		
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% Incidencias
1	Reparación de cilindro hidráulico	Unidad	EVENTO	1	2.800.000	2.800.000	0,00%
2	Reposición de Baterías	Unidad	EVENTO	1	1.730.000	1.730.000	0,00%
3	Reparación de Radiador	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000	0,00%
4	Reparación de paragolpe protector	Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000	0,00%
5	Reparación de Disco de Embrague	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000	0,00%
6	Reparación de Sistema Eléctrico	Unidad	EVENTO	1	7.000.000	7.000.000	0,00%
7	Reparación de Aire Acondicionado	Unidad	EVENTO	1	13.000.000	13.000.000	0,00%

LOTE NRO2: Implementos 2 baldan de 22 discos 28

					TALLER PENNER		
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% Incidencias
1	Reposición de 22 hojas de 28" Baldan	Unidad	EVENTO	1	70.400.000	70.400.000	0,00%
2	Reposición de mangal de 26.5 cm	Unidad	EVENTO	1	7.320.000	7.320.000	0,00%
3	Servicio de tornería	Unidad	EVENTO	1	2.200.000	2.200.000	0,00%
4	Reparación de Mangueras Hidráulicas	Unidad	EVENTO	1	1.880.000	1.880.000	0,00%
5	Reparación de cilindro hidráulico	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000	0,00%
6	Reposición de cilindro	Unidad	EVENTO	1	3.600.000	3.600.000	0,00%

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C.

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

LOTE NRO3: Implementos: Rastra niveladora, traila, rotativa

					TALLER PENNER		
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% Incidencias
1	Reposición de cuchilla niveladora	Unidad	EVENTO	1	1.400.000	1.400.000	0,00%
2	Reparación de circulo giratorio niveladora	Unidad	EVENTO	1	3.500.000	3.500.000	0,00%
3	Reparación de Eje trasero niveladora	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000	0,00%
4	Reparación de mangueras hidráulicas	Unidad	EVENTO	1	1.400.000	1.400.000	0,00%
5	Reposición de cuchilla de rotativa	Unidad	EVENTO	1	560.000	560.000	0,00%
6	Reparación de Aclopadera niveladora	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000	0,00%

LOTE NRO 4: Camioneta Nissan Frontier 4x4 2007 y 2012

					TALLER PENNER		
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% Incidencias
1	Reparación de Aire Acondicionado	Unidad	EVENTO	1	960.000	960.000	0,00%
2	Reparación pintura de cabina	Unidad	EVENTO	1	7.000.000	7.000.000	0,00%
3	Reparación de Tren delantero	Unidad	EVENTO	1	5.400.000	5.400.000	0,00%
4	Reparación de Asientos	Unidad	EVENTO	1	1.600.000	1.600.000	0,00%
5	Reposición de Batería	Unidad	EVENTO	1	1.300.000	1.300.000	0,00%
6	Reparación de Sistema Hidráulico	Unidad	EVENTO	1	6.000.000	6.000.000	0,00%
7	Reparación de caja y diferencial	Unidad	EVENTO	1	2.100.000	2.100.000	0,00%

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación